546

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8270.-

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL MAYOR DE SANIDAD DE RESERVA "H.C.".DON CONSTANTINO GRAMATCHICOFF,A SU PEDIDO.-

---

Form. 29

Nº 3142.-

S.3.Nº.....

Asunción, 30 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota Nº 24 de fecha 19 de Noviembre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 4172/51), en la que solicita la desmovilización del Ejército Nacional del Mayor de Sanidad de Reserva "H.C.".Don Constantino Gramatchicoff, a su pedido; la Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 28 años,10 meses y 12 días de servicios, que de conformidad al Decreto-Ley Nº - 12.406, hacen un total de 29 años de servicios prestados a la Nación por el nombrado Jefe; el dictámen Nº 2107/51 del Sr.Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Mayor de Sanidad de Reserva "H.C.".Don Constantino Gramatchicoff, a su pedido.-

Art.2º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.P.

[signature]

30-XI-1951

OFH.